DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-15781
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5377548

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Engativá
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 19 de 2021	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Puente de la Av Carrera 72 con Calle 53.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1: 96690.93, Y_1: 108281.95 X_2: 96729.82, Y_2: 108243.32		
SECTOR CATASTRAL:	Normandía Occidental.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		5 m²		
UPZ:	31 – Santa Cecilia.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		100		
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	- **ADULTOS**	50	**MENORES**	50
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**		0		
AREA INSPECCIONADA	30m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-40329		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El puente peatonal localizado en la Av. Carrera 72 con Calle 53, se localiza en el Sector Catastral Normandía Occidental de la localidad de Engativá, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el puente peatonal evaluado presenta categorización de amenaza inferior a la considerada como baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del puente peatonal localizado en la Av. Carrera 72 con Calle 53, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

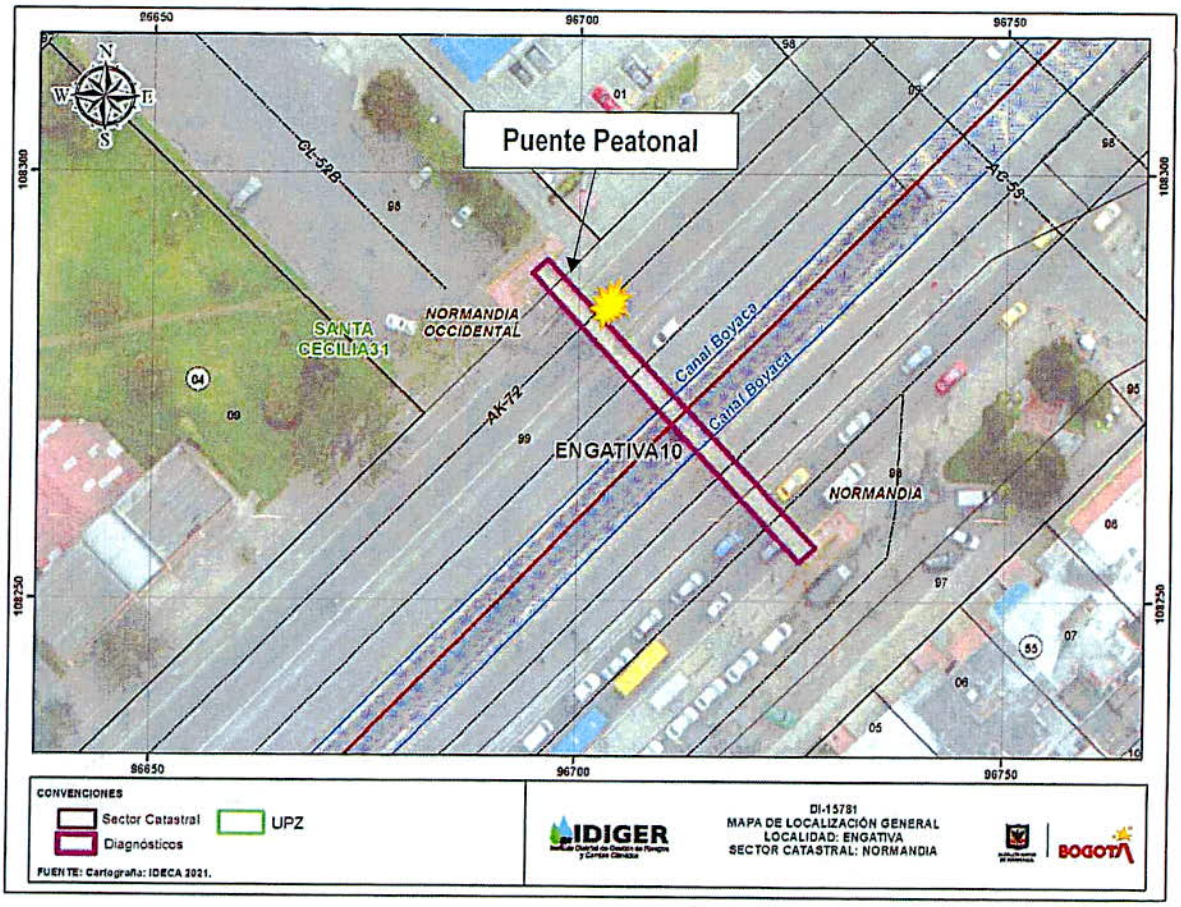


Figura 1. Localización del puente peatonal de la Av. Carrera 72 con Calle 53, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCION

El día 19 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al puente peatonal localizado en la Av. Carrera 72 a la altura de la Calle 53, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, en un sector urbanísticamente consolidado que cuenta con servicios públicos, (Ver Figura 1).

El evento fue activado a causa de la colisión de la caja de una volqueta con el puente peatonal de la Av. Boyacá a la altura de la Calle 53, producto del cual dicho elemento del vehículo quedó sujeto a la viga del puente peatonal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La estructura del tablero del puente peatonal se encuentra sobre una viga longitudinal sostenida por tres apoyos construidos en concreto reforzado, producto de la colisión del vehículo con la viga del puente sobre el segundo carril en el sentido de norte a sur por la avenida Boyacá, se presentó un pequeño descascaramiento del mortero de recubrimiento. No se observan daños sobre la estructura del puente, desde la parte superior del puente no se identifican grietas ni fisuras, salvo a un descascaramiento del acabado en mortero de una parte del bordillo, en el costado donde se presentó la colisión, (Ver Fotografías 1 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito

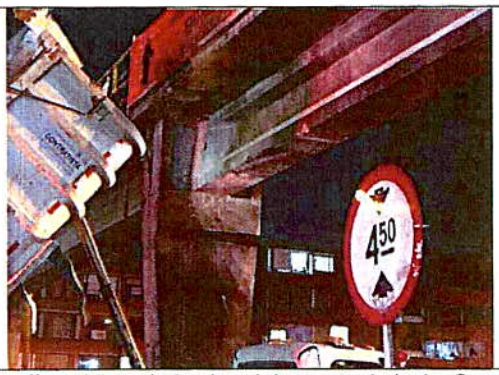
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista General del puente de la Av Carrera 72 a la altura de la Calle 53.



Fotografía 2. Vista de los apoyos del puente de la Av Carrera 72 a la altura de la Calle 53.



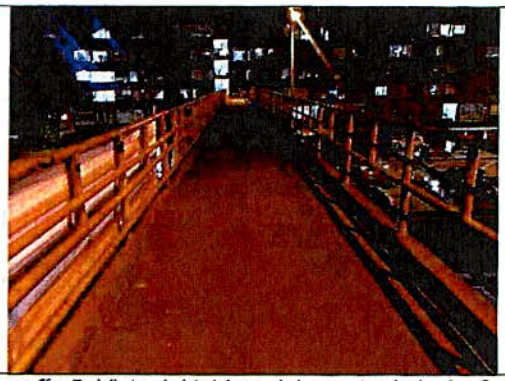
Fotografía 3. Vista de la viga del puente de la Av Carrera 72 a la altura de la Calle 53.



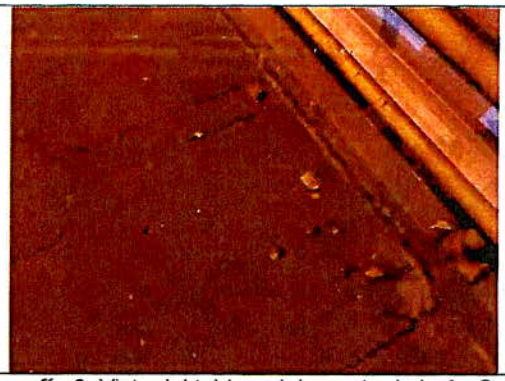
Fotografía 4. Vista de la viga del puente de la Av Carrera 72 a la altura de la Calle 53.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista del tablero del puente de la Av Carrera 72 a la altura de la Calle 53.



Fotografía 6. Vista del tablero del puente de la Av Carrera 72 a la altura de la Calle 53.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Av. Carrera 72 con Calle 53.	Puente	Peatonal	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementarse acciones de mantenimiento sobre los elementos que presentaron daño en el puente peatonal localizado en la Av. Carrera 72 con Calle 53, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, es posible que se presente un deterioro de las condiciones evidenciadas en la estructura del puente, producto de la colisión vehicular ocurrida en este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del puente peatonal localizado en la Av. Carrera 72 con Calle 53, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad del puente peatonal localizado en la Av. Carrera 72 con Calle 53, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, realizar acciones encaminadas en identificar a los responsables de la estructura del puente peatonal localizado en la Av. Carrera 72 con Calle 53, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, con el objetivo de adelantar las acciones pertinentes al mantenimiento, mejoramiento, reforzamiento o sustitución de la estructura, con el objetivo de garantizar su funcionamiento y estabilidad estructural.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	AUTORIZACIÓN DE PAGOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	Código: GF-FT-42 Versión: 1 Página: 1 de 1 Vigente desde: 18-02-2022

1. PROGRAMA:
3-1-100-101: Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.

Pago No. 1 **de** 8

2. OBJETO:

Prestar servicio de apoyo a la gestión relacionados con la implementación y articulación de los instrumentos de planificación con miras al fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos en el marco de la política distrital de gestión de riesgos.

R.P.	R.P. Adición
2828 del 2022	0

3. NOMBRE SUPERVISOR:	3.1 NOMBRE DEL APOYO DEL SUPERVISOR:	Actividad Economica
Pilar del Rocío García García	0	8299
4. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**5. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**	**Tarifa de Retención ICA**
02 de Febrero 2022	30 de Septiembre 2022	9,66

CERTIFICACIÓN

Actuando en calidad de supervisor del contrato de Prestación de servicios de apoyo N° ONDIGER-157-202 del año: 2022
certifico que, David Angrino Amaya con N° de identificación 1.016.062.898 cumplió a satisfacción con el objeto contractual descrito
anteriormente. Con base en lo anterior, autorizo efectuar el pago del documento equivalente No. 1 de 8 presentado el 10 de Marzo 2022
por valor de $ 3.539.933 (en letras) Tres Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos M/Cte
perteneciente al periodo del 02 al 28 de Febrero 2022.

6. LIQUIDACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

	Valor mínimo a cotizar		Periodo de Pago	Febrero
Aporte a sistema de salud (12,5% del 40%)	$	176.997	Ingreso Base de Cotización	$ 1.415.973
Aporte a sistema de pensión (16% del 40%)	$	226.556	Fecha de pago	01 de Marzo 2022
Aporte a ARL bajo nivel de riesgo I	$	7.391	Número de Planilla	8357132065
TOTAL	**$**	**410.944**		

7. EFECTUAR PAGO EN:

Banco Bancolombia S.A. Tipo de cuenta de Ahorros No. 04660816815

Se expide en Bogotá D.C., a los 10 (diez) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022)

David Angrino Amaya	Pilar del Rocío García García	0
8. FIRMA DEL (DE LA) CONTRATISTA De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta Entidad contratante, corresponden a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios mencionados en el presente	**9. FIRMA DEL SUPERVISOR** El (la) suscrito(a) supervisor(a) certifica que el (la) contratista presentó el (los) informe(s) de ejecución avalado(s) por el (los) supervisor(es) designado(s), los pagos al Sistema General de Seguridad Social conforme lo establecido en la normatividad vigente, y por lo anterior autoriza el presente pago.	**10. FIRMA DEL APOYO DEL SUPERVISOR** El (la) suscrito(a) apoyo del supervisor(a) certifica que el (la) contratista presentó el (los) informe(s) de ejecución avalado(s) por el (los) supervisor(es) designado(s), los pagos al Sistema General de Seguridad Social conforme lo establecido en la normatividad vigente, y por lo anterior autorizo el presente

11. EN CASO DE PRESENTARSE INCONSISTENCIAS INFORMAR A:

Dirección: Carrera 97 # 22 G 16
Teléfono / extensión: 3108711189 e-mail: david.angrino@gmail.com